



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1011.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 29 de noviembre de 2024

VISTO: La Nota GMRAG: 182/2024 del 6 de noviembre de 2024, por medio del cual el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) hace llegar una invitación para participar del evento para fortalecer las capacidades estratégicas en la Política Exterior y el Sur Global, que se llevará a cabo del 2 al 6 de diciembre de 2024, en la sede de la CAF, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación de un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, consistentes en pasajes aéreos y alojamiento.

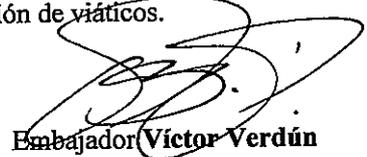
Que es necesaria la provisión de viático proporcional, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 30% del viático correspondiente, a favor del Ministro **Luis Alberto Molinas**, con cédula de identidad civil número 1.004.539, Director de América, para participar del evento para fortalecer las capacidades estratégicas en la Política Exterior y el Sur Global, que se llevará a cabo del 2 al 6 de diciembre de 2024, en la sede de la CAF, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que las funcionarias designadas remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Víctor Verdún**
Ministro Sustituto

N° _____